



## CONVOCATORIA PARA LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN INTERNA PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA



La Facultad de Psicología conformará la Comisión Interna para la Igualdad de Género de la Facultad de Psicología (CInIG-FP), cuyo objetivo, en concordancia con la Coordinación de Igualdad de Género en la UNAM (CIGU), es Impulsar la implementación de la política institucional en materia de igualdad de género de la Universidad y prevenir cualquier tipo de discriminación y violencia por razones de género, a través de acciones sistemáticas y profundas diseñadas con la participación de las autoridades y la comunidad de la FP, con base en los apartados 6 a 9 de los *Lineamientos generales para guiar la conformación y el funcionamiento de las Comisiones Internas para la Igualdad de Género en entidades académicas y dependencias universitarias de la UNAM* (publicado el 17 de noviembre de 2020 en Gaceta UNAM). La CInIG- FP estará conformada por trece integrantes:

1. Un representante de la Dirección de la Facultad de Psicología (su titular o un representante).
2. Un representante con funciones operativas en la dirección.
3. Un representante de las y los consejeros técnicos por parte del sector estudiantil y un o una suplente.
4. Un representante de las y los consejeros técnicos por parte del sector académico y un o una suplente.
5. Tres representantes de la comunidad estudiantil de la Facultad de Psicología.
6. Tres representantes de la comunidad académica de la Facultad de Psicología.
7. Tres representantes de la comunidad de trabajadoras y trabajadores administrativos de la Facultad de Psicología.

Por la presente, se convoca a la comunidad estudiantil, a las y los académicos, trabajadores y trabajadoras a participar en la selección de las o los integrantes a quienes se hace referencia en los numerales cinco, seis y siete, de acuerdo con las siguientes:

### BASES:

#### PRIMERA DE LAS Y LOS ASPIRANTES

Podrán participar en el proceso de elección aquellos y aquellas integrantes de la comunidad universitaria de la Facultad de Psicología de los sectores estudiantil, académico y administrativo (base y confianza), que promuevan la igualdad de género y no discriminación, y cumplan los requisitos de la presente convocatoria.

#### SEGUNDA LOS REQUISITOS

Para formar parte de la Comisión Interna de Igualdad de Género de la Facultad de Psicología, las y los candidatos deberán reunir los siguientes requisitos:

##### I. Sector académico:

- a) Ser personal académico desde hace 4 años en la Facultad de Psicología.
- b) Tener disponibilidad de tiempo para tomar capacitación constante, reuniones y actividades propias de la comisión.
- c) No ocupar un puesto administrativo o académico-administrativo en la Universidad.
- d) Expresar por escrito su interés, compromiso, sensibilidad y, preferentemente, contar con experiencia y formación en perspectiva de género, derechos humanos, prevención de violencias por razones de género.
- e) No haber sido sancionado por faltas graves contra la disciplina universitaria, incluidas las conductas de violencia de género o aquellas que vulneren, excluyan o limiten el ejercicio de los derechos humanos e integridad de una persona.

##### II. Sector estudiantil:

- a) Haber estado inscrito(a) en el ciclo anterior y en el periodo en que se efectúe su designación.
- b) Contar con un avance en créditos mínimo del 50 %.
- c) No incurrir en los supuestos de los artículos 19, 20 y 22 del Reglamento General de Inscripciones.
- d) Expresar su interés y compromiso por escrito en promover la igualdad de género, participar a título personal y, preferentemente contar con conocimientos en perspectiva de género, derechos humanos, o interés expreso en resolver las problemáticas de género y de discriminación.
- e) No haber sido sancionado por faltas graves contra la disciplina universitaria, incluidas las conductas de violencia de género o aquellas que vulneren, excluyan o limiten el ejercicio de los derechos humanos e integridad de una persona.

##### III. Sector administrativo

- a) Ser trabajador o trabajadora activa de base o de confianza.

- b) Expresar por escrito su interés y compromiso en promover la igualdad de género, participar a título personal y preferentemente contar con conocimientos en perspectiva de género, derechos humanos, o interés expreso en resolver las problemáticas de género y de discriminación.
- c) No haber sido sancionado por faltas graves contra la disciplina universitaria, incluidas las conductas de violencia de género o aquellas que vulneren, excluyan o limiten el ejercicio de los derechos humanos e integridad de una persona.

### **TERCERA**

#### **PROCEDIMIENTO DE REGISTRO**

A partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, las y los interesados en postularse deberán enviar por correo electrónico a la dirección (dirección.psicologia@unam.mx) anexando los documentos que se indican a continuación:

#### **I. Sector estudiantil:**

- a) Llenar solicitud de registro.
- b) Copia de comprobante de inscripción del ciclo anterior y del periodo actual.
- c) Copia de su historial académico sellado o en su defecto la del SIAE.
- d) Copia de la credencial de estudiante o identificación oficial.
- e) Carta de exposición de motivos y disponibilidad de tiempo (máximo 1 cuartilla).

#### **II. Sector académico:**

- a) Llenar solicitud de registro.
- b) Constancia de actividad académica.
- c) Carta de exposición de motivos y disponibilidad de tiempo (máximo 1 cuartilla).
- d) Copia de credencial vigente de la UNAM o cualquier identificación oficial vigente con fotografía.
- e) Currícula breve (máximo 2 cuartillas).
- f) Documentos probatorios en digital de cursos, seminarios, diplomados de perspectiva de género, derechos humanos, etc.

#### **III. Sector administrativo:**

- a) Llenar solicitud de registro.
- b) Copia de credencial vigente de la UNAM o cualquier identificación oficial vigente con fotografía.
- c) Carta de exposición de motivos y disponibilidad de tiempo (máximo 1 cuartilla).
- d) Carta oficial de adscripción del trabajador(a) en alguna dependencia de la Facultad de Psicología.

### **CUARTA**

#### **DE LA PERMANENCIA**

En caso de ser seleccionada(o), el cargo será de dos años. Sólo en los casos del sector académico y administrativo, se podrá extender a un periodo de 2 años más.

Ante cualquier falta grave contra la disciplina universitaria, no se tomará en cuenta su solicitud o se retirará la postulación. La CInIG- FP establecerá los criterios de permanencia.

### **QUINTA**

#### **PLAZO PARA PRESENTAR SOLICITUDES**

El plazo para presentar solicitudes como aspirante inicia a partir de la publicación de la presente convocatoria y concluye un mes después de su publicación.

### **SEXTA**

#### **PUBLICACIÓN DE RESULTADOS**

Una vez concluido el plazo de registro, la Comisión Permanente de Equidad y Género vigente revisará las solicitudes, y posteriormente presentará una propuesta con las personas seleccionadas, que será sometida al H. Consejo Técnico de la Facultad de Psicología para su ratificación. La lista de seleccionadas(os) será publicada al día siguiente en la página de la Facultad de Psicología y las y los seleccionados recibirán notificación a través del correo electrónico.

### **SÉPTIMA**

#### **ASUNTOS NO PREVISTOS**

Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria será resuelta por el Consejo Técnico de la Facultad de Psicología.

**“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”**  
Ciudad Universitaria, Cd. Mx., 02 de marzo de 2022  
H. CONSEJO TÉCNICO  
FACULTAD DE PSICOLOGÍA, UNAM